

instancia de Mohamed Khallouk contra la empresa «Badalona Control 2003, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Badalona Control 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.164,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial.—39.930.

BARJOLA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1789/2004 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Olga Rodríguez Zaro, Fco. Javier Carrasco Carballo y María Fernanda Valencia Labrada, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Barjola Empresa Constructora, S. L., por importe de 44.680,30 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 6 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—39.756.

BILBOKO ITXAS-ADARRA KONSTRUZIOAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 12/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Justo Sacristán Regueiro, contra la demandada «Bilboko Itxas-Adarra Konstruzioak, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Bilboko Itxas-Adarra Konstruzioak, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.937,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 7 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—39.939.

BLAPER HOSTELERÍA, S. L.

JOSÉ M. BLASI TORRADO

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 699/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Francisco Merino Sánchez, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Blaper Hostelería, S. L. y José M. Blasi Torrado, por importe de 7.096,13 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 6 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—39.758.

BODEGAS MONTEVEJEO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Bodegas Monteviejo Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Avenida César Augusto 3, 8.ª D de Zaragoza, en el día 8 de agosto de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria y de no reunirse la mayoría necesaria para su válida constitución, en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de Gestión y del Informe de Auditoría y censura de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación del órgano de administración de la compañía.

Cuarto.—Determinación de la retribución del Administrador único y modificación del artículo 17º de los estatutos sociales, relativo a la retribución del órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán recibir la documentación correspondiente, entre la que se encuentra el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, de forma inmediata y gratuita, solicitando su envío o retirando la misma de la Avenida César Augusto, 3, 8.º D, de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Para asistir a la Junta deberá acreditarse haber efectuado, con al menos cinco días de antelación a su celebración, el depósito de las acciones en un Banco o Caja de Ahorros o en la caja social.

En Zaragoza, 18 de julio de 2005.—Fernando Jesús Fernández Monge González Audicana, el Administrador único.—41.121.

BRI, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el pasado 1 de julio de 2005, acordó reducir el capital de la Sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias en 20.073,80 euros (Veinte mil setenta y tres euros con ochenta céntimos) por amortización de 334 acciones (números 335 al 668) de la sociedad.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 40.147,60 euros (cuarenta mil ciento cuarenta y siete euros con sesenta céntimos), representado por 668 acciones (seiscientos sesenta y ocho acciones) de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 5 de julio de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Iraizoz Turrillas.—39.848.

CAIXA CATALUNYA TEL. ENTRADA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

INVERCATALUNYA TECNOLOGÍA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), aplicable a las sociedades

de responsabilidad limitada en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de junio de 2005 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción inversa de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, titular la primera de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital social de la segunda. Por consiguiente, la fusión por absorción inversa implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque en favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Ignacio Alegre de Miquel, en su calidad de Administrador único de la sociedad Caixa Tel. Entrada, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por don Lluís Gasull Moros, en su calidad de Administrador único de la sociedad Invercatalunya Tecnologia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—40.217.

y 3.ª 22-7-2005

CALL BUY PC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1.424/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Diego Andres Anibaldi Diego y otro más, contra la empresa «Call Buy PC, Sociedad Limitada» sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 8 de Junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.101,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—39.917.

CASAS CANADIENSES EN FRANQUICIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 873/04, ejecución 11/05, seguido a instancia de Julián Chamizo González, contra la empresa Casas Canadienses en Franquicia, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Casas Canadienses en Franquicia, S. L., en situación de insolvencia total, por